

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el dieciséis de enero de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

3. Aprobar las bases de la III edición Premio Andana de Foment Lector (expediente 229/2026)

Dado que tenemos la plena convicción de que una sociedad lectora es una sociedad más crítica, más culta y más abierta, y que el Ayuntamiento debe colaborar con todos los agentes encargados de fomentar la lectura entre nuestros conciudadanos.

Dado que la convocatoria de estos premios pretenden servir de estímulo y de reconocimiento del esfuerzo y del interés que muestra el colectivo docente para continuar innovando y apostando decididamente por el fomento lector entre el alumnado.

Dada la gran cantidad de experiencias que en estos momentos se están desarrollando en nuestros centros escolares con el fin de concienciar a la población de la necesidad de leer y que, al mismo tiempo, de sugerir estrategias, actividades y juegos capaces de difundir el placer de la lectura.

Dado el éxito de las dos primeras ediciones del certamen, celebradas en 2022 y 2023, en las que se presentaron más de 40 proyectos pertenecientes a 8 centros educativos de nuestra localidad.

Visto que una de las principales funciones de cualquier departamento municipal de Educación debe ser poner en valor la tarea que se realiza en los diferentes centros educativos de nuestra localidad y dado que la promoción de la lectura es uno de los principales objetivos y uno de los más transversales.

Vista la propuesta de la concejala de Cultura y Educación de fecha 8 de enero de 2026.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 6 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases del III Premio de Fomento Lector que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO. Asignar el importe del premio, de 1.800 euros consignado en la partida 320-48106 del presupuesto correspondiente a 2026.

TERCERO. Dar una extensa difusión de estas bases entre la comunidad educativa local a través de correos electrónicos, prensa escrita y cualquier medio de que disponga

el Ayuntamiento de Algemesi (Berca TV, revista electrónica, BM Berca, página web, Facebook...).

CUARTO. Notificarlo en el departamento de Intervención.

## ANEXO

### BASES PREMIO DE FOMENTO LECTOR ANDÉN

1. La Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Algemesi, en colaboración con Andana Editorial, convoca la 3a edición del Premio de Fomento Lector Andana.
  2. El premio, en esta nueva edición, tiene una única modalidad -la de ámbito local "Salut Cubells"-, para participar en la que habrá que presentar memorias de proyectos de fomento lector que hayan sido implementados durante el presente curso 2025-2026 o en el inmediato anterior (2024-2025).
  3. En la modalidad de ámbito local "Salut Cubells", podrán participar los centros educativos de la localidad de Algemesi en todas o alguna de las categorías según el curso o ciclo en el que se desarrolle el proyecto; por lo que se establecen 6 categorías: • Categoría A: Educación Infantil: 3-5 años • Categoría B1: Educación Primaria (1º, 2º y 3º de EP) • Categoría B2 Educación Primaria (3º y 4 de EP) • Categoría B3: 2º Ciclo de Educación Primaria (5º de Educación Secundaria • Categoría C2: 2º Ciclo de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos
  4. Los trabajos presentados consistirán en una memoria de un proyecto de fomento lector llevado a cabo en un centro educativo durante el curso 2025-2026 o en el inmediato anterior (2024-2025); por lo que será necesario adjuntar una certificación firmada por la directiva del centro que así lo acredite (ver anexo 1). Esta memoria tendrá un máximo de 2 hojas en formato pdf y seguirá el modelo propuesto (ver anexo 2) y contendrá necesariamente el muestreo (fotografías, vídeo, audio, etc.) requerido que ilustre su implementación. Estos documentos (un máximo de 5) se adjuntarán en el correo con un formato habitual (mp3, mp4, avi, jpg, png...).
  5. Los trabajos, con los documentos adjuntos necesarios, deben enviarse en los formatos requeridos a la dirección aviva @algemesi.net.
- En el asunto se debe indicar "Premio local - (y la categoría a la que opta). En el cuerpo del mensaje es necesario incorporar: nombre, apellidos y teléfono de contacto de la persona responsable.
6. El jurado de esta edición en la modalidad de ámbito local (Premi Salut Cubells) estará formado por:

- Salud Cubells
- Carmina Gómez
- Enric Estrella
- Vicent Climent
- Marifina Galbis
- Ricard Peris

7. El jurado valorará especialmente que estén presentados en valenciano, la originalidad y la idoneidad del proyecto presentado para el curso o ciclo propuesto, los recursos empleados y los sectores de la comunidad educativa implicados, así como la efectividad de su implementación.

8. El veredicto del jurado será inapelable y cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto si así se estima conveniente.

9. El plazo de presentación de trabajos se cerrará a las 14 h del 21 de febrero de 2026. Los proyectos ganadores se conocerán durante la primera semana de marzo de 2026.

10. Cada uno de los proyectos ganadores, además del diploma acreditativo, recibirá una colección de libros que le permitirá aumentar la dotación de sus bibliotecas escolares y un premio de 300€.

11.- La entrega de premios tendrá lugar durante el acto de entrega de los Premios Literarios Ciudad de Algemesi que se celebrará el 22 de marzo de 2026

13. La participación en el Premio implica la plena aceptación de las bases.

## ANEXO 2

### Certificación de implementación

En/Na \_\_\_\_\_, secretario/a del centro

#### CERTIFICA

que el proyecto (título del proyecto) \_\_\_\_\_ se ha llevado a cabo durante (semana, mes, trimestre...) \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ por el profesor/a curso \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, d \_\_\_\_\_ de 2022/23

Firmado:

ANEXO 3 (máximo 2 hojas)

\*Título:

\_\_\_\_\_  
\*Profesores/as:

\*CENTRO: (Nombre y datos de contacto) \_\_\_\_\_ \*Población: \*Curso/

Ciclo: \_\_\_\_\_ \*Descripción  
del proyecto: (Metodología, Actividades...)

\*Temporalidad

Materiales/ Necesidades de espacio / Recursos:

\*Muestreo (Relación de documentos adjuntar: fotografías, vídeo, audio, presentación...)

\*Evaluación del proyecto y resultados (Breve)

Observaciones:

\*Obligatorio

Y, para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez García. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemés, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen